



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Sub - dependencia	
Oficina	DIRECCIÓN GENERAL
No. de oficio	IVEM/1053/2021
Expediente	Programa Anual de Mejora Regulatoria IVEM 2022
Asunto:	

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 17 de diciembre de 2021

LIC. LINDA LIZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
PRESENTE

Por medio del presente en atención a su oficio número SEDECO/DMR/023/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, en el que se solicita se instruya a los enlaces para que envíen la planeación para el siguiente ejercicio presupuestal y así integrar el Programa 2022, me permito informarle que se llevó a cabo la actualización del comité interno de mejora regulatoria, en sesión extraordinaria con fecha 10 de diciembre del presente, y por lo tanto me permito adjuntar el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022 correspondiente a este Instituto.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

L.A.F. Roberto Andrade Fernández
Director General del I.V.E.M.

 C.c.p. Archivo/Minutario
MTGM /apta





2021 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL EJERCICIO 2022

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, diciembre 2021



Cristobal Patiño # 4371,
Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

I. INTRODUCCION

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en conjunto.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es una herramienta que permite analizar el marco regulatorio de este organismo, y así establecer objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan mejorar los procesos, con la finalidad de que los trámites y servicios sean accesibles para el ciudadano a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempo que invierte para lograr un beneficio.

MISION

Atender satisfactoriamente las necesidades de vivienda de calidad y sustentables, para mejorar las condiciones de vida de las familias michoacanas, prestar un servicio eficaz para el progreso del bienestar social mediante la gestión e implementación de esquemas de financiamiento accesibles para la obtención de vivienda o para mejorar y/o ampliar las ya existentes.

VISION

Ser un instituto rector de desarrollo habitacional como un órgano eficiente y eficaz para atender la demanda de vivienda a nivel estado, y ser promotor del crecimiento ordenado y sustentable a través del uso de reservas territoriales y de la ejecución de programas de vivienda que, en coordinación con organismos y autoridades del sector lo fortalezcan, para que todo michoacano tenga acceso a una vivienda digna.



Cristobal Patiño # 4371,
Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

VALORES

- Responsabilidad
- Respeto
- Transparencia
- Honestidad
- Actitud de servicio
- Humildad
- Solidaridad
- Lealtad
- Trabajo en Equipo
- Perseverancia
- Equidad



Cristobal Patiño # 4371,
Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254,
Morelia. Michoacán.





2021 - 2027

II. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Mejora Regulatoria es un tema de gran relevancia para que los procesos administrativos sean claros, eficientes y certeros, para lo cual es necesario contar con un marco regulatorio orientado a la actualización de los procesos administrativos, así como generar regulaciones que promuevan trámites y servicios de calidad, que generen seguridad tanto a los beneficiarios como al propio Instituto.

Actualmente existen 4 trámites y servicios identificados en el Instituto:

- Adquisición de vivienda
- Solicitud de crédito para ampliación y/o remodelación de vivienda
- Solicitud de lote unifamiliar
- Solicitud de crédito para autoconstrucción de vivienda

Es necesaria la revisión y análisis de dichos trámites, para su actualización y revisión de requisitos, tiempos de respuesta, delimitación de las facultades de cada área de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, así como el uso adecuado de tecnologías de información que permitan hacer estos procesos más eficientes.

En la dinámica de generar avances en cuestión regulatoria, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán fue modificado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el día 16 de junio de 2021.

Por otra parte, el manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán fue actualizado recientemente y publicado en el Periódico Oficial el día 26 de junio de 2021, existiendo posteriormente una Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial el día 29 de julio de 2021.





2021 - 2027

Sin embargo, es tema de prioridad la actualización del Manual de Procedimientos del Instituto, dado que su última actualización data del año 2011. Lo anterior es indispensable con la finalidad de que las funciones y procesos de cada una de las diferentes áreas se actualicen y así mismo se puedan realizar de manera clara y eficiente, identificando las líneas de acción para poder llevar a cabo las tareas que actualmente se realizan en el Instituto.

En continuidad con lo anterior, en la siguiente hoja se presenta un análisis FODA con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en materia regulatoria de las principales actividades del Instituto.

ANALISIS FODA EN MATERIA REGULATORIA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con marco regulatorio, y comité instalado. • Instalaciones adecuadas para la atención ciudadana. • Personal capacitado para generar el sistema de digitalización administrativa. • Cobertura estatal. • Adhesión con CONOREVI y CONAVI para programas de vivienda. • Manual de Organización y Reglamento Interior recientemente actualizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con normatividad clara, concisa y precisa. • Actualización del catálogo de trámites y servicios. • Implementación de medios de contacto digitales para atención al público. • Implementar la digitalización de archivos administrativos para integrar y clasificar información general del Instituto. • Resolución de trámites eficiente. • Promoción y difusión de programas de vivienda. • Implementar programas de capacitación y actualización para el personal operativo y administrativo del Instituto. • Adhesión con otras instituciones que apoyen el desarrollo de vivienda para beneficio de más número de familias michoacanas vulnerables.





2021 -

DEBILIDADES

- Manual de Procedimientos desactualizado y obsoleto.
- Falta de reglas de operación para los programas existentes.
- Procesos de cobranza obsoletos.
- Sistema de cobro inconcluso e ineficiente.
- Falta de interés respecto de la política de mejora regulatoria, por parte del personal.
- Falta de implementación del desarrollo y cultura organizacional.
- Resistencia al cambio organizacional por parte del personal derivado de las dinámicas administrativas pasadas.
- Parque vehicular deficiente para trabajo de campo.
- Equipo tecnológico obsoleto y faltante para trabajo administrativo y de campo.
- Falta de coordinación entre las áreas para unificar información.
- Falta de capacitación del personal operativo y administrativo.
- Fin, propósito y programa presupuestal del Instituto adheridos a indicadores ajenos a vivienda.
- Falta de conocimiento de la razón de ser del Instituto por parte del personal.

AMENAZAS

- Desconocimiento de la existencia del Instituto por parte de la población objetivo.
- Falta de capacidad del personal del Instituto para de brindar información correcta sobre la gestión de trámites.
- Imposibilidad del ciudadano para acudir físicamente a realizar la gestión personal del trámite en las instalaciones del Instituto.
- Falta de programas disponibles y/o recursos federales, estatales y municipales autorizados para beneficiar a las familias michoacanas de escasos recursos.
- Modificación de la normativa que limite considerablemente la asignación de beneficios.
- Documentación apócrifa.
- Invasión de predios.





2021 - 2027

Derivado del análisis anterior, a continuación, se propone la siguiente planeación para darle atención a las principales debilidades.

AGENDA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO 2022.

AGENDA REGULATORIA	
Dependencia o entidad:	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
Dirección o unidad administrativa:	Dirección General
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de procedimientos del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
Materia sobre la que versará la regulación:	Procedimientos actuales y modernizados sobre las funciones que se desarrollan en la actualidad.
Problemática que se pretende resolver:	Normatividad desactualizada
Justificación para emitir la propuesta:	Desconocimiento de los responsables de las áreas de cómo llevar a cabo el procedimiento para desarrollar su actividad de manera clara y eficiente.
Fecha tentativa de presentación:	Julio de 2022





2021 - 2027

III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En coordinación con la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán propone las siguientes estrategias y acciones que permitan simplificar los procesos administrativos y a su vez, los trámites y servicios.

ACCIONES

- Revisión y análisis del marco jurídico que rige al IVEM, principalmente lo correspondiente al Manual de Procedimientos.
- Revisión y análisis de procesos para cada uno de los trámites existentes en el instituto.
- Implementación del sistema de digitalización de archivos y expedientes en proceso.
- Ampliar las opciones de recaudación de pagos para comodidad de los beneficiarios.
- Dar a conocer la política de Mejora Regulatoria, el marco regulatorio existente, así como el programa anual de mejora regulatoria al personal adscrito al instituto.
- Actualizar el catálogo de trámites y servicios.

ESTRATEGIAS

- Identificar las áreas involucradas en los diferentes procedimientos que se realizan en el Instituto.
- Definir y actualizar funciones de acuerdo a las tareas que actualmente se desarrollan.
- Definir la descripción genérica de los trámites ofrecidos.
- Definir la descripción específica de los trámites ofrecidos.
- Definir nombre de los trámites ofrecidos.
- Definir los recursos materiales y tecnológicos a utilizar.





2021 - 2027

- Brindar capacitación periódica respecto a la legislación en materia regulatoria al personal adscrito al instituto;

Subdirector de Planeación y Enlace
de Mejora Regulatoria del IVEM

I.E. Marco Tulio González Montoya

Director General del IVEM y
Presidente del Comité Interno de
Mejora Regulatoria

L.A.F. Roberto Andrade Fernández



Cristobal Patiño # 4371,
Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254,
Morelia, Michoacán.

